

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE MARCARA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL PARA EL AÑO 2025 DE LA MDM

Ruc/código :	20539916379	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	FACOIMPEC E.I.R.L.	Hora de envío :	12:34:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A lo largo de los puntos establecidos en la sección denominada 'DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS', se observa que se hace mención hincapié en la línea de producción a la que deben ir enfocados los documentos, sin embargo, considerando que nos encontramos ante un proceso en PAQUETE, ello sería un error. En tal sentido y para evitar confusiones entre los postores que atenten contra los principios de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos que al momento de integrar las bases se especifique de forma clara la línea de producción a la que pertenece cada bien y que esto se cumpla para todos los certificados solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría ha decidido ACOGER la observación presentada, al momento de integrar las bases se realizarán los ajustes correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE MARCARA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL PARA EL AÑO 2025 DE LA MDM

Ruc/código :	20539916379	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	FACOIMPEC E.I.R.L.	Hora de envío :	13:03:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la presente sección observamos que se solicitan una serie de documentos considerados como OBLIGATORIOS, sin embargo, al observar a detalle es fácil determinar que en algunos casos los documentos se repiten y en otros son redundantes. Ello es un entorpecimiento del correcto desarrollo del proceso, lo que puede provocar confusiones entre los postores. En ese sentido, solicitamos que al momento de integrar las bases se retiren los numerales i), j), k), l), m).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda vez que se busque favorecer la pluralidad de postores, se acepta el argumento propuesto por el postor. En ese sentido el Comité de Selección decide ACOGER la solicitud del postor y retirar los documentos redundantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE MARCARA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL PARA EL AÑO 2025 DE LA MDM

Ruc/código :	20539916379	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	FACOIMPEC E.I.R.L.	Hora de envío :	13:05:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección referida a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, no se han considerado los valores que se deben de cumplir para acreditar la experiencia y validar las ofertar, por tal motivo se solicita que en las bases integradas se subsanen dichas omisiones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría ha decidido ACOGER la observación presentada, al momento de integrar las bases se realizarán los ajustes correspondientes a la experiencia mínima a acreditar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE MARCARA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL PARA EL AÑO 2025 DE LA MDM

Ruc/código :	20539916379	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	FACOIMPEC E.I.R.L.	Hora de envío :	13:07:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la sección denominada FACTORES DE EVALUACION, se ha omitido los documentos necesarios y el puntaje respectivo, ello es necesario para determinar el orden de prelación de los postores cuya oferta haya sido admitida. Dada la importancia de la sección, solicitamos que las omisiones sean subsanadas al momento de integrar las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría ha decidido ACOGER la observación presentada, al momento de integrar las bases se realizarán los ajustes correspondientes a los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE MARCARA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL PARA EL AÑO 2025 DE LA MDM

Ruc/código :	20533610995	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:54:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

se observa en su totalidad las bases del proceso, en el entendido de que no se ha especificado la documentación referida a la admisión de la oferta, cual corresponde a cada producto, así mismo en el cuadro de evaluación no se especifica los factores de evaluación y menos los puntajes.

Por lo que debiera de declararse nulo el proceso y evitar procesos penales consecuentes.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) del T. Ú.O. de la Ley N° 30225, Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano colegiado tras analizar la observación presentada, ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la misma, siendo que se evidencian algunos errores en las bases, sin embargo, ellos serán subsanados al momento de integrar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null